



Río Grande, 21 de Mayo de 2.012.

Visto:

La Nota N° 140/2012, Letra TCMRGAF,
El Acta N° 010/2012,
El expediente N° 0060/2.012,
La Disposición N° 005

Considerando:

Que, en Nota N° 037/2012, Letra T.C.M.R.G.-S.P., se solicita la apertura de Expediente para la compra de neumáticos de invierno del vehículo del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que ingresado bajo Número 4237 de fecha 18/05/2012, se recibe para el pago Factura B N° 0011-00032075 a favor de Trevman S.R.L., por la compra de neumáticos de invierno del vehículo del Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 3.440,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el Vocal C.P. José Labroca no suscribe la presente de conformidad con la Disposición N° 05/2012

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0011-00032075 a favor de Trevman S.R.L., por la compra de neumáticos de invierno del vehículo del Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 3.440,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 02.07.03.00 por la suma total de \$ 3.440,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 119/2012

C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio

Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal

